



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

## **BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL DE VEJER 2.025.**

**Se convoca** el Concurso de Agrupaciones del Carnaval 2.025 en las modalidades de Comparsas, Chirigotas, que se realizara el VIERNES 07 DE MARZO

### **Inscripción y participación:**

El concurso se realizará dentro de la categoría de adultos, todos los participantes deberán tener cumplidos los 18 años, pudiéndose admitir tres miembros menores de la edad citada. El plazo fijado para la inscripción de las agrupaciones en el Concurso es hasta el Viernes 28 de FEBRERO del 2025 a las 14:00 horas, en el Complejo Deportivo Ciudad de Vejer, en horario de mañana (más información en el Tlf. 669536068, ) o en el email juventud\_vejer@hotmail.com, firmada por el autor, director o representante legal de la agrupación. Asimismo acompañará relación de componentes especificando edad y número del D.N.I. (Ver ANEXO)

Las agrupaciones estarán obligadas a mostrar o entregar a la organización aquellos documentos que le sean exigidos para el esclarecimiento de cualquier duda razonable.

Las agrupaciones están obligadas a pagar una fianza de 100 €. El nº de cuenta es IBAN **ES66 2100 2674 05 0210006729**. entidad la Caixa, que deberán presentar junto a los documentos, en el momento de la inscripción.

La fianza será abonada por transferencia tras los días posteriores al concurso, tras comprobar las instalaciones después de su uso (camerinos, cuartos de baño, etc.).

Las agrupaciones estarán obligadas a entregar 6 copias del repertorio que van a interpretar al jurado, en papel y a máquina u ordenador antes de actuar.

El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos desde la apertura de las cortinas.

Las agrupaciones estarán obligadas a presentarse treinta minutos antes de la hora que hayan sido citadas para su actuación



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

### **Comparsas:**

Son aquellas agrupaciones que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo. El número de componentes será un máximo de 16 y un mínimo de 12. A su vez, estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo, con sus respectivos platillos; caja; un máximo de tres guitarras españolas y pito de carnaval opcional. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con su correspondiente estribillo y popurrí. Los cuplés serán engarzados por medio del estribillo sin interrupción entre los mismos. Toda aquella interpretación fuera de este repertorio será penalizada.

El tiempo máximo de la actuación será de 30 minutos desde el comienzo del repertorio.

El jurado podrá penalizar todas aquellas interpretaciones con el público que no estén relacionadas con el tipo.

### **Chirigotas:**

Son aquellas agrupaciones que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes será de un máximo de 13 y un mínimo de 8. A su vez, estos componentes podrán acompañarse de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pito de carnaval opcional. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por el siguiente orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo sin interrupción entre los mismos. Toda aquella interpretación fuera de este repertorio será penalizada.

El tiempo máximo de la actuación será de 30 minutos desde el comienzo del repertorio.

El jurado podrá penalizar todas aquellas interpretaciones con el público que no estén relacionadas con el tipo.



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

**Tipo:**

Comprende el nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza.

En caso de que más de una agrupación presente el mismo nombre, se aceptará la primera inscrita en el Registro del Departamento de Fiestas, debiendo cambiar el nombre la segunda.

**Música y letra:**

Todos los pasodobles y cuplés que interpreten las agrupaciones deberán ser originales en cuanto a letra y música.

Presentación o parodia, Estribillo y Popurrí o tema libre no tendrán que ser originales en música, pero si en letra.

**El jurado:**

El Jurado será nombrado por la Mesa del Carnaval y estará compuesto por: Presidente, Secretario único y cinco Vocales. Su decisión será inapelable.

**Funciones del Presidente:**

- Presidirá la sesión.
- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Actuará con voz pero sin voto.

**Funciones del Secretario:**

- Auxiliará al Presidente en el cumplimiento de las presentes bases.
- Será responsable en todo momento de las fichas de puntuaciones y de toda la comunicación.
- Efectuará en presencia de los miembros del Jurado el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.
- Actuará con voz pero sin voto.
- ✓ Será el único portavoz del jurado durante el desarrollo del concurso.



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

Funciones de los vocales:

- ✓ Actuarán con voz y voto.

Incompatibilidades del Jurado:

- Ser familiar en primer grado de consanguinidad de cualquier representante, autor o componente de algunas de las agrupaciones que concursan.
- Ser representante, autor o componente de alguna agrupación que concurse.
- Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera presente y/o patrocine cualquier agrupación.

Puntuaciones:

Comparsas:

· Presentación	de 0 a 8	= 08 puntos
· Pasodobles	de 0 a 20 x2	= 40 puntos
· Cuplés y estribillo	de 0 a 12 x2	= 24 puntos
· Popurrí	de 0 a 20	= 20 puntos
· Tipo	de 0 a 8	= 8 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>= 100 puntos</b>

Chirigotas:

· Presentación	de 0 a 8	= 8 puntos
· Pasodobles	de 0 a 12 x2	= 24 puntos
· Cuplés y estribillo	de 0 a 20 x2	= 40 puntos
· Popurrí	de 0 a 20	= 20 puntos
· Tipo	de 0 a 8	= 8 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>= 100 puntos</b>



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

De las cinco puntuaciones obtenidas por cada vocal se eliminarán la máxima y la mínima, sumándose solamente las tres restantes, dando el resultado total del repertorio

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si a su juicio no existiera calidad para otorgarlos.

En caso de empate se dirimirá la igualdad teniendo en cuenta la diferencia de puntuación en los pasodobles en el caso de las comparsas y en los cuplés en el caso de las chirigotas.

### **Penalizaciones:**

Leves: 2 puntos menos por vocal del jurado.

- Por pasarse de tiempo.
- Por no engarzar los cuplés.
- Por no presentar las copias de las letras.

Graves: 5 puntos menos por vocal del jurado.

- Por dedicar parte del repertorio al público.
- Por cantar entre actuación repertorio que no pertenece al tipo.
- Por infringir en lo relativo a los instrumentos musicales.
- Por impuntualidad en el orden de actuación.

Muy graves: Descalificación.

- Por cantar los figurantes.
- Por cambiar el orden de actuación del repertorio.
- Por sobrepasar el número de componentes permitidos cantando a la vez.
- Por cantar más de 6 componentes menores de edad.



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

**Premios:**

- Comparsas:

1º - 800 Euros.

2º - 400 Euros.

3º - 200 Euros.

- Chirigotas:

1º - 800 Euros.

2º - 400 Euros.

3º - 200 Euros.

Premio al mejor pasodoble sobre la Igualdad de Género..... 150 €

Dichos premios ya tienen descontado las disposiciones legales vigentes y en concreto la de retenciones en concepto de I.R.P.F.

La entrega de premios se realizará una vez finalizado el Concurso, es indispensable la presencia de algún miembro de la agrupación o persona autorizada para la recogida del premio, en caso de que no se recoja, se reducirá en un 50%.

Se inscribirán 6 agrupaciones de la modalidad de comparsa y 6 de la modalidad de chirigota, en caso de que alguna modalidad no se complete el cupo se completará con la otra modalidad.

El Sorteo para establecer el orden de las actuaciones se celebrará el día 28 de Febrero a las 18:00 horas en el Complejo Deportivo, las agrupaciones locales actuarán como cabezas de series, con horarios establecidos previo sorteo.

La participación supondrá la aceptación de las presentes bases.

**Disposición Adicional Única.**

El primer y segundo premio de cada Modalidad deberá realizar una actuación a elegir por la Mesa del Carnaval. En caso de no comparecencia se disminuirá en 50 % el importe del premio que hubiera obtenido.



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

ANEXO

**CONCURSO DE AGRUPACIONES 2025**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

D. \_\_\_\_\_, titular del

D.N.I.-núm. \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Tlfn : \_\_\_\_\_, Tlfn : \_\_\_\_\_ en calidad  
de \_\_\_\_\_, de la agrupación Carnavalesca  
denominada \_\_\_\_\_

Modalidad (3) \_\_\_\_\_.

**Nº de Cuenta para devolución de Fianza:**

Nombre del titular: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

IBAN: \_\_\_\_\_

( El titular de la cuenta que haga el ingreso para la Fianza, debe ser el mismo que el de la devolución )

**SOLICITA** participar en el "CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS-2.025 convocado por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Fra., conociendo y aceptando íntegramente las Bases que han de regir el mismo.

Fdo: \_\_\_\_\_







VEJER.es  
AYUNTAMIENTO

FIESTAS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



VEJER.es  
AYUNTAMIENTO

---

---

---

---

---

FIESTAS

Sr. Concejal-Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera